

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1855 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado 000875/2009- B de la mercantil Fuster Encofrados, S.L.U., en cuyo seno, con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva es el siguiente:

1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del dador sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. Preséntese por el Administrador concursal en el plazo de ocho días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el artículo 148 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considerare relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 de la LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

8. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tabón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades de la administración concursal.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Luis Seller Roca de Togores, Juez de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000689-1